CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA-CAUCA.
NIT:	891500580 - 9
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ (ALCALDESA MUNICIPAL).
CÉDULA NO.	48.654.115 EXPEDIDA EN PUERTO TEJADA-CAUCA
CONTRATISTA:	CESAR RODRIGO VARGAS TRUJILLO
CÉDULA NO.	76.046.276 EXPEDIDA EN PUERTO TEJADA.
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($12.020.400.) M/CTE
VALOR DE ADICIÓN PROPUESTA:	CUATRO MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.006.800) M/Cte
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN.
TIEMPO PRORROGA PROPUESTA:	DOS (2) MESES
OTROSI	**ADICIÓN Y PRÓRROGA**

Entre el Municipio de Puerto Tejada-Cauca, identificado con Nit. 891500580 - 9, representado legalmente por **LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 48.654.115 expedida en Puerto Tejada-Cauca, actuando en calidad de Alcaldesa Municipal, debidamente posesionada ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Puerto Tejada-Cauca, según acta de posesión N° 01 del 27 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Puerto Tejada-Cauca, facultada para contratar conforme a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP) sus Decretos Reglamentarios y demás normas complementarias, quien en adelante para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y **CESAR RODRIGO VARGAS TRUJILLO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **76.046.276** expedida en Puerto Tejada, con residencia precisada en la hoja de vida de la función pública, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente otro sí No. 1 al contrato No. CTO-0014-2026 del 19 de enero de 2026, previa las siguientes:

PRIMERA. El ente territorial suscribió y legalizado vínculo contractual con EL **CONTRATISTA** para la ejecutar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA, COMO POLÍTICA PÚBLICA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES 2026".

SEGUNDA. El contrato se viene ejecutando de la manera adecuada, a su vez el supervisor precisó la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato bajo el siguiente argumento: "(…) Que la modificación propuesta no constituye un detrimento patrimonial al Estado, ni impacta negativamente los derechos de la contratista y se convierte en una manifestación del ejercicio de la autonomía de la voluntad que orienta la contratación estatal, que reconoce la capacidad de las partes para autorregular sus relaciones. En efecto, la alcaldía municipal no cuenta con personal suficiente para regular de manera adecuada el volumen de asuntos contractuales, la necesidad del servicio se centra en *Apoyar a la Oficina de Desarrollo Institucional y Talento Humano, La oficina de Desarrollo Institucional y Talento Humano, requiere de la continuidad con la finalidad generar espacios de*

inclusión laboral en el empleo público a la población con discapacidad, se encuentra justificada la Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, para brindar acompañamiento a las diferentes dependencias de la Administración Municipal de Puerto Tejada.

TERCERA. Que de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996: "(…) *Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos* (…)"

Que existe certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la asunción de los valores a comprometer, descritos a continuación:

CDP	VALOR	FECHA
521	$4.006.800	16 de julio 2026

En atención a lo anterior, y con base en la justificación fáctica, técnica, jurídica y financiera, las partes

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR en la suma de CUATRO MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.006.800) M/Cte y PRORROGAR en dos (2) meses el contrato 014-2026 cuyo objeto consiste en "PRESTAR EL SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA, COMO POLÍTICA PÚBLICA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES 2026".

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás cláusulas del contrato se conservan sin alteraciones.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIRMA ELECTRÓNICA

LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

FIRMA ELECTRÓNICA

CESAR RODRIGO VARGAS TRUJILLO
EL CONTRATISTA

Elaboró: Rubén Darío Balanta A. Contratista	Revisó: Roger Carlos Mercado Cosme Jefe Oficina	Aprobó: Roger Carlos Mercado Cosme Jefe Oficina
Firma:	Firma:	Firma: